



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070001329

Fecha: 21/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto con Radicado D2017070004886 del 29 de diciembre de 2017, se creó el Fondo Cuenta – Institución Digital de Antioquia – IU Digital.

Que de acuerdo al artículo noveno del Decreto con Radicado D2017070004886 del 29 de diciembre de 2017, la representación legal y ordenación del gasto del Fondo Cuenta IU Digital está a cargo del Gobernador de Antioquia.

Que la Junta Directiva del Fondo Cuenta IU Digital, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de abril de 2018, aprobó el traslado de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.000)**, a la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Que en aplicación de los principios de celeridad y eficiencia, se considera pertinente y conveniente delegar en el Secretario de Educación Departamental la competencia como ordenador del gasto del Fondo.

Que en mérito de lo anterior,

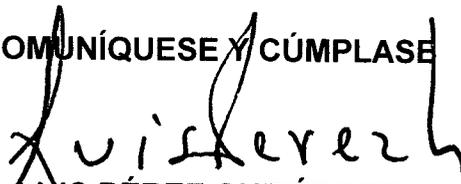
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, como Ordenador del Gasto del Fondo Cuenta – Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.

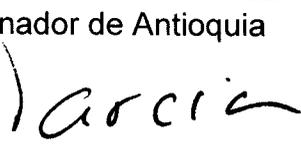
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los

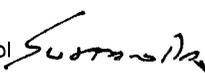
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control 

Aprobo: Carlos A. Piedrahita C. Subsecretario Jurídico

